

CÓRDOBA, 17 de noviembre de 2025.-

VISTO:

La Resolución Rectoral Nro. 457/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral Nro. 457/2025 se aprobaron los órdenes de mérito que obran en Actas Dictamen de fechas 29 y 31 de octubre de 2025 elaboradas por el Jurado designado en la Resolución Rectoral Nro. 344/2025 cuyas copias se adjuntan como Anexo I y Anexo II formando parte de la presente Resolución, para la provisión de los cargos de Profesor Ordinario en carácter adjunto, dedicación simple, para las unidades curriculares: Preservación Patrimonial (mención en Interiorismo) e Historia del Diseño Argentino y Latinoamericano ambas con carga anexa de la carrera Licenciatura en Diseño – Ciclo de Complementación Curricular, de la Unidad Académica Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que la Oficina de Concursos ha informado a este Rectorado que ha detectado un yerro involuntario en el Anexo 8 Bis – Formulario Acta Dictamen de fecha 29 de octubre de 2025 en el puntaje del orden de mérito de la unidad curricular Preservación Patrimonial (Mención en Interiorismo), que es agregado en el orden 23 obrante en el trámite digital Nro. 0677-000496/2025.

Que, en virtud de ello, se entiende oportuno rectificar la Resolución Rectoral Nro. 457/2025 en su Anexo I en tal sentido.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto

Provincial Nro. 1.080/2018, la Ley Provincial Nro. 10.704, el Decreto Provincial Nro. 744/2022, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en usos de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: RECTIFÍQUESE el Anexo I de la Resolución Rectoral Nro. 457/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025, de conformidad a lo manifestado en los considerandos precedentes, el que quedará redactado acorde surge del Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: SUSTITÚYASE el Anexo I de la Resolución Rectoral Nro. 457/2025 por el que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 3º: RATIFÍQUENSE todos los términos de la Resolución Rectoral Nro. 457/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025 que no hayan sido objeto de modificación por la presente.

Artículo 4º: GÍRESE el trámite digital Nro. 0677-000496/2025 a la Oficina de Concursos de esta Universidad a los fines de la continuidad del trámite.

Artículo 5º: PROTOCOLICESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 464.-


Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO

1. Del análisis de los antecedentes, y prueba de oposición (Proyecto curricular y defensa/entrevista), de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Concursos (Res Nro. 136/2020); la Comisión Evaluadora enuncia el siguiente Orden de Mérito:

Concursantes	Antecedentes	Proyecto curricular	Defensa/entrevista	Totales
Zanatto, Mathias Ezequiel	84	90	90	88
Montes, Diana Sol	60	80	70	70
Chein, Aylen Nahir	50	75	50	58.33
Navarta Bianco, Fabiana	50	70	50	56.66
Mauras, Jimena Alejandra	50	50	50	50

2. Postulantes /as no meritado/as

Nómina de postulantes no meritado/as / fundamentación.

En consecuencia, el jurado propone a la aspirante **ZANATTO, Mathías Ezequiel DNI: 38.647.149**

para cubrir el cargo de **Profesor Ordinario Adjunto**, con dedicación **Simple**, para la unidad

curricular Preservación Patrimonial (Mención en Interiorismo) **con carga anexa** de la carrera **Licenciatura en Diseño – CCC**, de la Unidad Académica **Facultad de Arte y Diseño**, Convocado por la **Res. Rectoral Nro. 344/25**.


Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

